

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 13328

Ascendiendo al grado de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Napoleón Urbina Abanto.

Lima, 30 de enero de 1960.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º, del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de Coronel de Artillería al Teniente Coronel de la misma Arma, don Napoleón Urbina Abanto, con fecha 1º de febrero de 1960.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,
Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO,
Senador Secretario.

EMILIO FRISANCHO SMITH, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1º de febrero de 1960.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

**GENERAL VICTOR
TENORIO HURTADO**